CONTRATO Nro. 17/2023

PARA LA CD. Nro. 17/2023

"ADQUISICION DE MOBILIARIOS P/ SALA DE LA JUNTA MUNICIPAL"

ID Nro. 424356

Contrato Nº 17/2023

Entre la Municipalidad de Nueva Colombia, domiciliada en Avda. 29 de Setiembre e/ Sta. Rosa y RCA. De Colombia, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendenta Municipal, la Abg. Lida Rosa Escobar Pereira, con Cédula de Identidad N° 4.448.300, y Lourdes Riveros con C.I. Nro. 3.746.380, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma denominada COMACO S.R.L, domiciliada en calle Comuneros Nº 64 c/ José Concepción Ortiz, Ciudad de Luque Departamento Central, Republica de Paraguay, representado en este acto por Milciades Toledo Morinigo con CI Nº 2939784 en adelante denominada el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE MOBILIARIOS P/ SALA DE LA JUNTA MUNICIPAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ADQUISICION DE MOBILIARIOS P/ SALA DE LA JUNTA MUNICIPAL.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 424.356-

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2023, convocado por la Unidad Operativa de la Municipalidad de Nueva Colombia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 178/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

Abg. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

COMACO S.R.L.

					COMACO S.R.L	
Ítem	Cod. Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	56101706-9996	Mesada de madera en U estructura en placa carpintera,frente tablero,lustre lacado,semi brillo, para sesiones de la Junta Municipal, con divisorias para 11 lugares cada una con cajon y llave altura para escritorio y perforacion para entrada e cable de microfono 75cm, medidas frente 1.20m, 1m ancho, 0,70 fondo. El modulo que corresponde al Pdte de la Junta Municipal debe llevar logo acrilico de la municipalidad y texto (Junta Municipal) con corporeo(letra saliente) y los demas modulos NOMBRE DE CADA CONCEJAL.	Unidad	1	21.280.000	21.280.000
2	56101504-9993	Silla de Oficina respaldo bajo.	Unidad	11	1.663.000	18.293.000
		Precio Total				**39.573.000**

Total: G. 39.573.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes treinta y nueve millones quinientos setenta y tres mil.-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Moneda: Guaraníes

Forma de pago: A plazos

Condiciones de pago: El pago se realizará dentro de los (10) días posteriores a la solicitud del proveedor

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde el 20 de Octubre del 2023 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Lic. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abog. Lidia Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

COMACO S.R.L.

12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes adjudicados.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. Maria del Carmen Romero Resquin

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *
Secretaría General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *
Intendente Municipal
Nueva Colombia

COMACO S.R.L.

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Colombia República del Paraguay al día 20 de Octubre y año 2023.

Lourdes Riveros

Secretaria General

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira

Intendenta Municipal

COMACO S.R.L.

Milciades Toledo Morinigo

Proveedor